

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 024/94

Abril 14 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el grupo del Ex-Ballet Municipal dirigido por las Señoras Amparo Silva Ugrinovich y Judith Dávalos Yoshida (Directora y Presidenta respectivamente) recibió un invitación de la Fundación para el Desarrollo de Bolivia FUNDESBOL, para participar del Tercer Festival de Danza a realizarse en la ciudad de Tarija del 25 al 27 de marzo de 1994.

Que, siendo el objetivo de este evento impulsar y fomentar el desarrollo de la danza, el grupo del Ex-Ballet Municipal, acudió a varias Instituciones para lograr apoyo económico que permita a sus integrantes solventar gastos de pasajes y estadía.

Que, la Comisión Económica del H. Concejo N° 021/94 de 24 de marzo de 1994, sugiere apoyar al Ex-Ballet Municipal otorgando una suma de Bs. 1.000 para gastos de pasajes y estadía.

Que, de conformidad con el inc. 10) del art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades es de competencia municipal el fomento y la promoción de las actividades culturales y artísticas.

Que, por prescripción del art. 200 de la Constitución Política del estado y 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Gobierno Municipal, como Gobierno local es autónomo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1ºAutorizar el desembolso de Bs. 1.000,00 en favor del Ex-Ballet Municipal, con destino a cubrir gastos de pasajes y estadía de sus integrantes que asistirán al III Festival Nacional de Danza a realizarse en la ciudad de Tarija.

Art. 2ºDicha suma deberá ser apropiada al grupo 700 Transferencias, Sub grupo 710, Partida 716 Subsidios y Donaciones a Instituciones Privadas sin fines de lucro,

del Presupuesto del H. Concejo Municipal.

Art. 3º La Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.	Daniel	Alvarez	Gantier
	Arq. Moisés Tórrez Chive		
PRESIDENTE	H.	CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO H.	CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).
Arch.